



PREVENCIÓN | APOYO | RESCATE | EDUCACIÓN
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

ORDEN EJECUTIVA NÚM. 2023-039
INFORME SEPTIEMBRE 2024

4 de octubre de 2024
San Juan, Puerto Rico



PREVENCIÓN | APOYO | RESCATE | EDUCACIÓN

CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- I. Extensión de la vigencia de la Declaración de Estado de Emergencia por el aumento de casos de violencia de género en Puerto Rico:

Orden Ejecutiva Núm. 2023-039 de 27 de diciembre de 2023.

- II. Progreso, Ejecución e Implementación de iniciativas y proyectos
 - a. Reuniones, visitas de seguimiento y monitoreo; proyectos en curso
 - b. Asignación presupuestaria Orden Ejecutiva PARE

I. Extensión de la vigencia de la Declaración de Estado de Emergencia por el aumento de casos de violencia de género en Puerto Rico al 31 de diciembre de 2024.

Boletines Administrativos Número OE-2021-013 y OE-2022-035

El Boletín Administrativo Núm. OE-2021-013 promulgado el 25 de enero de 2021 por el Hon. Pedro R. Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico, decretó un Estado de Emergencia ante el volumen de casos de violencia de género en Puerto Rico. Esta Orden Ejecutiva, además de disponer unos mandatos específicos, creó al Comité PARE, un consejo asesor del Gobernador, cuyo propósito era recomendar medidas y políticas para cumplir con los objetivos de la Orden Ejecutiva. El Comité PARE cesó en funciones el 23 de agosto de 2022 al haber sometido las recomendaciones e implementarse la mayoría de las medidas dispuestas en la Orden Ejecutiva.

El 23 de junio de 2022, el Hon. Pedro R. Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico, expidió el Boletín Administrativo Núm. OE-2022-035 (en adelante, Orden Ejecutiva Núm. 2022-035). Esta Orden Ejecutiva extendió hasta el 30 de junio de 2023 el Estado de Emergencia. A su vez, derogó los Boletines Administrativos Núms. OE-2020-078 y OE-2021-013, estableciéndose medidas de seguimiento y monitoreo para atender la emergencia.

En las antedichas Órdenes Ejecutivas se estableció la designación del Oficial de Cumplimiento—funcionario(a) público designado por el Gobernador para el monitoreo, seguimiento y continuidad de las iniciativas y trabajos dispuestos en la Orden Ejecutiva Núm. 2021-013.¹

Boletín Administrativo Núm. OE-2023-020: Extensión de la vigencia de la Declaración de Estado de Emergencia

El 29 de junio de 2023 el Hon. Pedro R. Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico, expidió el Boletín Administrativo Núm. OE-2023-020 (en adelante, Orden Ejecutiva Núm. 2023-020). La Orden Ejecutiva Núm. 2023-020 dispuso la

¹ La Orden Ejecutiva Núm. 2021-013 disponía que el Oficial de Cumplimiento era también integrante del otrora Comité PARE.

El Comité PARE cesó en funciones el 23 de agosto de 2022.

derogación de los anteriores Boletines Administrativos, y estableció su vigencia al 31 de diciembre de 2023.

Boletín Administrativo Núm. OE-2023-039: Extensión de la vigencia de la Declaración de Estado de Emergencia al 31 de diciembre de 2024

El 27 de diciembre de 2023 el Hon. Pedro R. Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico, expidió el Boletín Administrativo Núm. OE-2023-039 (en adelante, Orden Ejecutiva Núm. 2023-039). La Orden Ejecutiva Núm. 2023-039 **extendió la vigencia del estado de emergencia al 31 de diciembre de 2024**, disponiendo:

- salvaguardar la asignación de recursos fiscales en los presupuestos de las agencias (recurrentes) y el ofrecimiento de servicios esenciales por parte de las agencias y las organizaciones no gubernamentales expertas;
- continuar desarrollando e implementando el sistema de recopilación de datos;
- concretar más alianzas con los gobiernos municipales para ampliar la red de servicios y apoyo a personas en situaciones de violencia de género;
- establecer acuerdos de colaboración entre los gobiernos municipales y el COPOP, integrando a las policías municipales en el sistema de trabajo diseñado para la atención y diligenciamiento de las órdenes de protección, y el patrullaje preventivo como parte del plan de trabajo, objetivos y metas programáticas del COPOP;
- ampliar las herramientas para el manejo, procesamiento y la atención de las órdenes de protección, en colaboración con el Poder Judicial, las agencias y las organizaciones no gubernamentales;
- implementar el adiestramiento y capacitación continua del personal público sobre los protocolos adoptados para la atención y manejo de la violencia de género en toda manifestación;
- promover las campañas educativas y mediáticas dirigidas a la prevención y educación tanto en el sector público como el privado;
- propiciar que las agencias desarrollen planes programáticos quinquenales para la implementación de la política pública de

- prevención, apoyo, rescate y educación contra la violencia de género desde un enfoque multisectorial;
- desarrollar los planes y programas necesarios entre las agencias y las organizaciones no gubernamentales para la atención y apoyo de las víctimas secundarias de la violencia de género, sobre todo los y las menores que son víctimas secundarias de feminicidios;
 - revisar y establecer programas efectivos para la rehabilitación dirigida a romper el ciclo de la violencia de género, entre otras medidas identificadas;
 - implementar el currículo de equidad y respeto entre los seres humanos;
 - cualquier otro esfuerzo que sea necesario y conducente al fin último de erradicar la violencia de género en toda manifestación.

II. Progreso, Ejecución e Implementación de iniciativas y proyectos

a. Reuniones, visitas de seguimiento y monitoreo, proyectos en curso

- 3 de septiembre: Reunión del equipo de trabajo del Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección (COPOP) sobre desarrollo y expansión del aplicativo COPOP móvil, y otras iniciativas en desarrollo para la atención y manejo de las órdenes de protección, programa de seguridad para las partes peticionarias, entre otros asuntos.
- 3 de septiembre: Reunión de trabajo para lanzamiento del proyecto de Academia virtual sobre el Protocolo de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres y Personas Trans por razón de género.
- 4 de septiembre: Reunión con personal del Sistema de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia y el COPOP para evaluación y plan de acción de interconexión del Registro Criminal Integrado (RCI) y el COPOP.
- 5 de septiembre: Reunión del personal del COPOP sobre plan de trabajo para la implementación del aplicativo móvil CERCA.
- 6 de septiembre: Reunión coordinada con la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH) sobre proyecto de capacitación del Protocolo Intergubernamental encomendado a la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras—organización Siempre Vivas, y las agencias a ser partícipes del proyecto.
- 9 de septiembre: Reunión de evaluación y discusión del Acuerdo de entendimiento para proyecto de capacitación del Protocolo Intergubernamental encomendado a la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras.
- 10 de septiembre: Reunión de evaluación y discusión del Acuerdo de entendimiento para proyecto de capacitación del Protocolo Intergubernamental encomendado a la Universidad de Puerto Rico,

recinto de Río Piedras, y la división de Presupuesto de la UPR sobre aspectos administrativos.

- 11 de septiembre: Reunión con el equipo de trabajo del Departamento de Seguridad Pública para diseño de capacitación dirigidas al Ministerio Público sobre integración de tecnología como herramienta de seguridad pública.
- 12 de septiembre: Curso ofrecido por el COPOP y el Poder Judicial a organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base de Fe, universidades, municipios y personal de intecesoría legal: *COPOP: Procesamiento y diligenciamiento de órdenes de protección e intercambio de información entre el Poder Judicial y el Negociado de la Policía de Puerto Rico.*²

El taller contó con la participación de unas 229 personas.

² Esta actividad de divulgación y capacitación fue ofrecida por personal del COPOP y del Poder Judicial, con los siguientes objetivos:

1. Exponer la legislación, reglas, protocolos y órdenes administrativas que dan base al COPOP.
2. Exponer de forma general las funciones operacionales del COPOP (diligenciamiento de órdenes, ocupación de armas de fuego, trabajo social, patrullaje preventivo, enlace con municipios y agencias, recopilación de estadísticas).
3. Conocer el propósito del acuerdo firmado entre el Poder Judicial, el Departamento de Seguridad Pública y el Negociado de la Policía de Puerto Rico: segregación de tareas.
4. Detallar y describir los procesos para el diligenciamiento de órdenes de protección y registro de información.
5. Conocer el uso y manejo de la plataforma COPOP móvil.

El curso y taller se ofreció en modalidad híbrida (presencial y virtual) en el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico del Departamento de Justicia. Se facilitó material (presentación), evaluación, sesión de preguntas y certificado para que participante pueda tramitar la acreditación del curso en horas de educación continua, de ser ello aplicable.

- 13 de septiembre: Adiestramiento a personal de los Centro de Mando del Negociado de la Policía de Puerto Rico sobre el aplicativo CERCA.
- 16 de septiembre: Reunión de trabajo con el personal gerencial del COPOP para la presentación del prototipo de cernimiento psicosocial de la aplicación.
- 17 de septiembre: Reunión con la vicepresidencia de Programas Profesionales y a Distancia de la Universidad de Puerto Rico, Administración Central, sobre proyecto de capacitación del Protocolo Intergubernamental encomendado a la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras—organización Siempre Vivas.
- 18 de septiembre: Reunión con la Coordinadora Programa de Justicia Criminal del Decanato de Asuntos Académicos de NUC University, recinto de Bayamón, para coordinación de panel expositivo sobre la violencia de género y el sistema de justicia en Puerto Rico.
- 19 de septiembre: Simposio y actividad de aniversario del proyecto RAMA del municipio de Carolina.
- 19 de septiembre: Reunión de grupo de trabajo intergubernamental para el diseño e implantación de procesos para la atención, manejo, seguridad y referidos de servicios a personas víctimas sobrevivientes de la violencia de género por la Administración de Vivienda Pública.
- 20 de septiembre: Reunión de grupo de trabajo para la implementación de la aplicación CERCA con el desarrollador del aplicativo.
- 23 de septiembre: Actividad de educación coordinada por la Administración de Vivienda Pública dirigida a personas residentes del

Res. Leopoldo Figueroa en Río Piedras, sobre la violencia de género en la población de adultos mayores, programas de apoyo y ayuda.

- 23 de septiembre: Reunión del equipo de trabajo del Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección (COPOP) sobre desarrollo y expansión del aplicativo COPOP móvil, y otras iniciativas en desarrollo para la atención y manejo de las órdenes de protección, programa de seguridad para las partes peticionarias, actividades de capacitación, entre otros asuntos.
- 24 de septiembre: Reunión de coordinación y plan de trabajo a actividad de capacitación encomendada al Negociado de la Policía de Puerto Rico del Departamento de Seguridad Pública sobre la Ley 74-2023: Simposio sobre la Violencia Económica de Género.
- 25 de septiembre: Adiestramiento al personal de área policiaca de Aibonito sobre las aplicaciones COPOP móvil y CERCA.
- 26 de septiembre: Reunión de grupo de trabajo para la implementación de la aplicación CERCA con el desarrollador del aplicativo.
- 26 de septiembre: Reunión con la Ing. Doriel Pagán Crespo, presidenta ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y su equipo de trabajo gerencial para el desarrollo de guías y procesos para la atención y manejo de servicios a partes peticionarias de órdenes de protección.
- 27 de septiembre: Asistencia a la XVIII Conmemorativa Dorothy D. Bourne de la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle de la Universidad de Puerto Rico.
- 27 de septiembre: Reunión de coordinación de taller dirigido a agencias, organizaciones no gubernamentales, Poder Judicial, entre otros componentes, en agenda para el 31 de octubre, sobre programas y

servicios para las personas víctimas sobrevivientes de la violencia de género que ofrece la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) del Departamento de la Familia.

- 30 de septiembre: Reunión con el equipo de trabajo del Departamento de Seguridad Pública para diseño de capacitación dirigidas al Ministerio Público sobre integración de tecnología como herramienta de seguridad pública.

b. Asignación presupuestaria Orden Ejecutiva PARE

Conforme a la Resolución Conjunta de la Cámara 624, se dispone la partida de fondos del programa de violencia de género (Orden Ejecutiva Núm. 2023-039) para campaña educativa y de medios, albergues y organizaciones no gubernamentales, implementación de legislación, capacitación y otros fines fundamentados en la continuidad y cumplimiento con la política pública PARE a la violencia de género, por la cantidad de \$7,500,000.

Estos fondos se encuentran bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP"). Su distribución requiere un proceso expedito de petición presupuestaria por la agencia a la OGP, para pasar al trámite de análisis y determinación por parte de la Junta de Control Fiscal para su aprobación.

En el mes de septiembre, las asignaciones presupuestarias aprobadas por el *Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico* son las siguientes:

- La Fortaleza/campaña PARE: \$500,000
- Departamento de Salud/Centro de Ayuda a Víctimas de Violación:
\$585,367

Con estas últimas asignaciones de fondos, el presupuesto asignado a la Orden Ejecutiva Núm. 2023-039 (PARE) estaría distribuido y asignado a proyectos, actividades e iniciativas específicas y en curso, quedando en reserva \$143,993.00, conforme a la Reserva Presupuestaria del 2.5% que dispone la sección 4 de la Resolución Conjunta del año fiscal en curso del Fondo General. Esta reserva estaría disponible para el mes de abril de 2025.